



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-07643/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Díaz Fernández, Estelly Mary (Ab.)- Informa donación de libro "Acción Civil Imprescriptible - Reparación de daños causados por delitos de lesa humanidad", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Directora de la Carrera de Abogacía y Procuración, Díaz Fernández, Estelly Mary, informa al Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, la recepción de la donación del libro "Acción Civil Imprescriptible- Reparación de daños causados por delitos de lesa humanidad", del Dr. Díaz Martínez Guillermo.

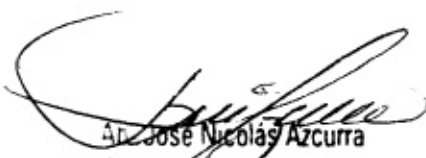
Que, a fj. 3 y 4 luce Resolución D.A.C.S.J.yE. N° 1262, por medio de la cual toma conocimiento de la donación descrita en marra y remite las actuaciones a este Cuerpo para su consideración.

Que, a fj. 6 y 7 del expediente obra informe de la Coordinadora de Biblioteca Central, Lic. Circe González Lezcano, en el cual indica que el libro representa un aporte de significativo valor para el acervo bibliográfico de la Biblioteca.

Que, por medio del Dictamen N° 419/2025 la Secretaría Legal y Técnica aconseja que este Cuerpo dicte el acto administrativo que acepte la donación del libro descrito en marras.

Que, a su turno interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo, la misma produjo despacho dictaminado y por unanimidad proponen aceptar la donación de la bibliografía detallada en marras y expresar, en nombre del Consejo Superior de esta Casa de altos Estudios el agradecimiento al Dr. Díaz Martínez Guillermo por su gesto altruista, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

RESOLUCIÓN C.S. N° 310


Dr. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

Que, en relación a ello, en el Art. 74° inc. 27 del Estatuto Universitario se indica que es atribución de este Cuerpo *"aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente"*.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 19 de diciembre de 2025, trató el asunto y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado ut supra.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

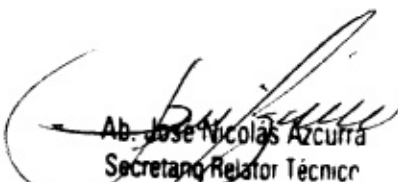
ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación del libro "Acción Civil Imprescriptible-Reparación de daños causados por delitos de lesa humanidad", del Dr. Díaz Martínez Guillermo, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

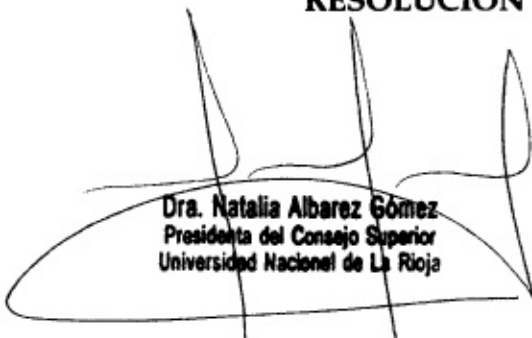
ARTÍCULO 2°: EXPRESAR en nombre del Consejo Superior de esta Universidad, el agradecimiento al Dr. Díaz Martínez Guillermo por su gesto altruista, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a Biblioteca Central "Ángel María Vargas" la incorporación del mencionado material a su catálogo, a efectos de su clasificación y alta en el sistema bibliográfico instituciones.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 310


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja